

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 28  
SERIE 2006-2007-53**

**APROBADA:**

**29 DE NOVIEMBRE DE 2006**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA 1, SERIE 2005-2006-1, TITULADA “ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE \$37,400,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2005 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS; PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE UNO O MAS CONTRATOS DE COMPRAVENTA PARA LA VENTA DE LOS BONOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE A LOS MEJORES POSTORES MEDIANTE VENTA PÚBLICA; Y PARA AUTORIZAR LA AUTENTICACIÓN Y ENTREGA DE DICHS BONOS”.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Artículo 23 (b) 2 de la Ley 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, se establece que si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una ordenanza es menor a la cantidad asignada para tal propósito, la Legislatura Municipal podrá con la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento, utilizar el sobrante para cualquier propósitos o propósitos para el cual se puedan emitir bonos o pagarés de obligación general. En los propósitos especificados en la Ordenanza Num.1 Serie 2005-2006-1 surgió un sobrante de \$1,700,000.00 el que se detalla en el Anejo A de esta Ordenanza. Conviene al mejor interés público del Municipio Autónomo de Carolina utilizar dicho para el desarrollo del Museo Naranjales.

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 1 (a) de la Ordenanza Núm.1 Serie 2005-2006-1 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- a) Los propósitos para los cuales los "Bonos de Obligación General Municipal de 2005" (los "Bonos") autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma

máxima de dinero a ser allegada por dichos Bonos para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

|    | Propósito   | Cantidad               |
|----|---|------------------------|
| 1. | Construcción Museo del Niño                         | \$20,000,000.00        |
| 2. | Mejoras Avenida Roberto Clemente - Fase III         | 11,205,000.00          |
| 3. | Mejoras calle Pedro Arzuaga                         | 4,300,000.00           |
| 4. | Adquisición, diseño y construcción Museo Naranjales | 1,700,000.00           |
| 5. | Cargo agente fiscal Banco Gubernamental de Fomento  | 131,775.00             |
| 6. | Gastos legales y de financiamiento                  | 63,225.00              |
|    | <b>Total</b>  | <b>\$37,400,000.00</b> |

SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde a instruir a los Directores de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Carolina para que efectúen en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Popular de Puerto Rico y Scotiabank para su trámite correspondiente.

SECCIÓN 4: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y si cualquier párrafo, sección, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de cualquier otra de las disposiciones restantes.

SECCIÓN 5: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. 28 Serie 2006-2007-53 y se estampa el sello oficial del Municipio de Carolina, hoy 30 de noviembre de 2006.

\_\_\_\_\_  
 Secretario  
 Legislatura Municipal de Carolina

\_\_\_\_\_  
 Presidente  
 Legislatura Municipal de Carolina

APROBADO: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

\_\_\_\_\_  
Alcalde del Municipio de  
Carolina, Puerto Rico

(Sello Oficial)

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO  
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO**

**Anejo A**  
**Detalle de Sobrantes y Usos**

| Propósito  | Cantidad Original | Sobrante       | Adicional      | Cantidad Revisada |
|--|-------------------|----------------|----------------|-------------------|
| 1. Construcción Museo del Niño                         | \$20,000,000.00   | \$0.00         | \$0.00         | \$20,000,000.00   |
| 2. Mejoras Avenida Roberto Clemente Fase III           | 11,205,000.00     | 0.00           | 0.00           | 11,205,000.00     |
| 3. Mejoras calle Pedro Arzuaga                         | 6,000,000.00      | 1,700,000.00   | 0.00           | 4,300,000.00      |
| 4. Adquisición, diseño y construcción Museo Naranjales | 0.00              | 0.00           | 1,700,000.00   | 1,700,000.00      |
| 5. Cargo agente fiscal Banco Gubernamental de Fomento  | 131,775.00        | 0.00           | 0.00           | 131,775.00        |
| 6. Gastos legales y de financiamiento                  | 63,225.00         | 0.00           | 0.00           | 63,225.00         |
| Total  | \$37,400,000.00   | \$1,700,000.00 | \$1,700,000.00 | \$37,400,000.00   |